



Ipiales, 29 de Diciembre de 2025

ABOGADO:

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS

DIRECTOR

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

Referencia: Convenio 065 de 2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAPE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR."

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 1 - Convenio 065 de 2025

Cordial saludo de paz,

En mi calidad de supervisor me permito solicitar muy respetuosamente revise y apruebe la prórroga No. 1 para el Convenio 065 de 2025, teniendo en cuenta los aspectos que a continuación describo:

1. Con fecha 29 de diciembre del presente, se recibe por parte del Contratista del convenio solicitud de prórroga No. 1, al Convenio 065 de 2025 motivada en:

... Durante la ejecución de las actividades técnicas previstas en el convenio, y particularmente una vez adelantados los análisis de laboratorio correspondientes a los apiques realizados en los puntos definidos para el diseño de los pasos elevados de tubería, se evidenció que el terreno presenta condiciones geotécnicas desfavorables, asociadas a una baja capacidad portante, situación que no pudo ser identificada de manera concluyente en la fase inicial del estudio. Como consecuencia directa de lo anterior, se hace necesario adelantar actividades técnicas adicionales, consistentes en:

- *El rediseño del sistema de cimentación de los pasos elevados proyectados.*
- *La evaluación técnica de alternativas de mejoramiento de suelo que garanticen estabilidad y seguridad estructural.*
- *El ajuste del cálculo estructural, incorporando los nuevos parámetros obtenidos a partir de los estudios geotécnicos complementarios...*

Por lo anteriormente expuesto y bajo el aval otorgado por la Supervisión se concluye que dicha solicitud es procedente en los siguientes términos:

- Prorrogar el Convenio 065 de 2025 hasta **el 30 de enero del 2026**, quedando el contratista con la obligación de actualizar los amparos de las pólizas.

Elaboró: Arq. Alejandra Cifuentes Narváez – Sub secretaria de proyectos de Infraestructura

Aprobó: Arq. Juan David Narváez – Secretario de infraestructura y vías



ALCALDIA MUNICIPAL DE

Ipiales

📍 Carrera 6 No. 8 - 09 Plaza 20 de Julio - Ipiales - Nariño - Colombia
🌐 www.ipiales-narino.gov.co ✉ contactenos@ipiales-narino.gov.co
📮 Código Postal 524061 ☎ (602) 7250180 - 7734044

Se anexa a la presente el siguiente documento:

- Oficio de fecha 29 de diciembre de 2025, suscrito por el R.L de **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta supervisión solicita realizar el respectivo acto administrativo de prorroga No. 1 del contrato de la referencia.

Agradeciendo la atención prestada a la presente,

Atentamente,

ARQ. JUAN DAVID NARVÁEZ CHAMORRO

Secretario de Infraestructura y Vías
Alcaldía Municipal de Ipiales

Elaboró: Arq. Alejandra Cifuentes Narváez – Sub secretaria de proyectos de Infraestructura
Aprobó: Arq. Juan David Narváez – Secretario de infraestructura y vías



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
ZONA DE IPIALES "ACIZI"**

NIT: 837.000.096-3

Resolución No. 056 de octubre de 1996

SOLICITUD DE ADICIONAL EN TIEMPO (PRÓRROGA) CONVENIO No. 065 DE 2025

Ipiales, 29 de diciembre del 2025

Señores

Municipio de Ipiales

Secretaría de Infraestructura y Vías

Supervisor del Convenio No. 065 de 2025

Ciudad

Referencia: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Convenio No. 065 de 2025

Respetados señores,

En mi condición de Representante Legal de la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales – ACIZI, y en desarrollo de las obligaciones derivadas del Convenio No. 065 de 2025, suscrito el siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos para la realización del estudio para la rehabilitación del Distrito de Riego de Chaguaipé, me permito presentar solicitud formal de adicional en tiempo (prórroga del plazo de ejecución), sin modificación del valor contractual, con fundamento en las consideraciones técnicas y jurídicas que se exponen a continuación.

I. Consideraciones técnicas que sustentan la solicitud

Durante la ejecución de las actividades técnicas previstas en el convenio, y particularmente una vez adelantados los análisis de laboratorio correspondientes a los apiques realizados en los puntos definidos para el diseño de los pasos elevados de tubería, se evidenció que el terreno presenta condiciones geotécnicas desfavorables, asociadas a una baja capacidad portante, situación que no pudo ser identificada de manera concluyente en la fase inicial del estudio.

Como consecuencia directa de lo anterior, se hace necesario adelantar actividades técnicas adicionales, consistentes en:

- El rediseño del sistema de cimentación de los pasos elevados proyectados.
- La evaluación técnica de alternativas de mejoramiento de suelo que garanticen estabilidad y seguridad estructural.
- El ajuste del cálculo estructural, incorporando los nuevos parámetros obtenidos a partir de los estudios geotécnicos complementarios.



**ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
ZONA DE IPIALES "ACIZI"
NIT: 837.000.096-3
Resolución No. 056 de octubre de 1996**

Estas actividades, si bien no estaban previstas inicialmente en el cronograma, resultan indispensables para garantizar la idoneidad técnica, funcionalidad y viabilidad del estudio, así como para asegurar que los productos finales se ajusten a las condiciones reales del terreno y a las exigencias técnicas aplicables.

Adicionalmente, debe precisarse que el presupuesto definitivo de la obra no puede ser concluido hasta tanto no se cuente con los resultados finales y validados de los diseños estructurales ajustados, lo cual implica necesariamente la extensión del plazo de ejecución, a fin de culminar el objeto contractual de manera integral y satisfactoria.

II. Fundamentación contractual y jurídica

La presente solicitud encuentra sustento en:

1. La Cláusula Segunda (Plazo) del Convenio No. 065 de 2025, que establece el término inicial de ejecución.
2. La Cláusula Séptima (Supervisión), que faculta al Supervisor para revisar, conceptuar e informar sobre solicitudes de prórroga o modificaciones al plazo contractual.
3. El Parágrafo de la Cláusula Novena (Garantías), el cual prevé expresamente que, en caso de prórroga del plazo, se deberá ampliar la vigencia de las garantías correspondientes, obligación que será cumplida por la Asociación en los términos que se requieran.
4. Los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y prevalencia del interés general, que rigen la ejecución de los convenios que involucran recursos públicos, y que imponen a las partes el deber de adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento real y efectivo del objeto contractual.

Debe resaltarse que la circunstancia que motiva esta solicitud no es imputable a negligencia, omisión o incumplimiento alguno por parte de la Asociación, sino que obedece a hechos técnicos sobrevinientes, imprevisibles en la etapa inicial, cuya atención resulta obligatoria para evitar la entrega de productos incompletos, técnicamente inviables o carentes de soporte suficiente.

III. Solicitud concreta

Con fundamento en lo expuesto, solicitamos se autorice un adicional en tiempo (prórroga) del plazo de ejecución del Convenio No. 065 de 2025, hasta el día treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026), sin que ello implique modificación alguna del valor contractual inicialmente pactado.

La Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiates – ACIZI manifiesta su disposición de:



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS
ZONA DE IPIALES "ACIZI"
NIT: 837.000.096-3
Resolución No. 056 de octubre de 1996

- Ajustar el cronograma de actividades.
- Ampliar la vigencia de las garantías contractuales, si a ello hubiere lugar.
- Continuar la ejecución del convenio en estricto cumplimiento del objeto pactado, del Plan de Vida del Resguardo y del enfoque de Buen Vivir.

Agradecemos se sirvan dar trámite a la presente solicitud y emitir el concepto correspondiente por parte de la supervisión, conforme a las disposiciones contractuales vigentes.

Cordialmente,

JOSE MODESTO FUELPAZ GUAMA

Representante Legal

Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiates – ACIZI

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE ipiales <small>NIT.800099095-7</small>	Proceso:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-39	Página:	1 de 2
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:	ACTA DE PRÓRROGA				

ACTA DE PRÓRROGA No.1	
Convenio No.	No. 065 DE 2025
Objeto del contrato	“AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS ZONA DE IPIALES - ACIZI Y EL RESGUARDO INDÍGENA DE IPIALES, CON EL FIN DE REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIBE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR.”
Contratante	MUNICIPIO DE IPIALES
Contratista	ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES NIT. No 837.000.096-3 R/L JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA C.C.: 98.338.054 Expedida en: Potosí (N
Valor Total	<p>El valor total del presente convenio es por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$165.000.000). Valor que incluye todos los impuestos, estampillas y tributos a los que haya lugar.</p> <p>La Alcaldía Municipal de Ipiales como administrador de los recursos del RESGUARDO DE IPIALES realizará un aporte económico por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$150.000.000,00), destinados a financiar el proyecto de ESTUDIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL DISTRITO DE RIEGO DE CHAGUAIBE, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA Y EL ENFOQUE DE BUEN VIVIR.</p> <p>Por su parte, la Asociación de Cabildos Indígenas Zona de Ipiales ACIZI realizará un aporte en especie equivalente a QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000), representado en la en aporte ancestral.</p>
Plazo contractual Inicial	El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 diciembre de 2025
Control de inicio, suspensiones, reinicios y prórrogas [relacionar y agregar casillas por cuantas situaciones puedan presentarse]	
Fecha de firma del contrato	07 de noviembre del 2025
Fecha de inicio	30 de Diciembre del 2025
Fecha de terminación Inicial	31 diciembre de 2025
Fecha de la presente acta	29 de diciembre del 2025
Es parte integrante de la presente acta:	
<p>1. Oficio de fecha 29 de diciembre 2025, por medio del cual el contratista del convenio solicita la prórroga No.1 del convenio 065 del 2025 hasta el 30 de enero del 2026 en la que manifiesta:</p> <p>... Durante la ejecución de las actividades técnicas previstas en el convenio, y particularmente una vez adelantados los análisis de laboratorio correspondientes a los apiques realizados en los puntos definidos para el diseño de los pasos elevados de tubería, se evidenció que el terreno presenta condiciones geotécnicas desfavorables, asociadas a una baja capacidad portante, situación que no pudo ser</p>	

	Proceso:	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código:	FR-T-GC-39	Página:	2 de 2
	Subproceso:	N/A	Fecha de Emisión:	Febrero 23 de 2024	Versión:	2.0
	Nombre del Formato:	ACTA DE PRÓRROGA				

identificada de manera concluyente en la fase inicial del estudio. Como consecuencia directa de lo anterior, se hace necesario adelantar actividades técnicas adicionales, consistentes en:

- *El rediseño del sistema de cimentación de los pasos elevados proyectados.*
- *La evaluación técnica de alternativas de mejoramiento de suelo que garanticen estabilidad y seguridad estructural.*
- *El ajuste del cálculo estructural, incorporando los nuevos parámetros obtenidos a partir de los estudios geotécnicos complementarios...*

2. Oficio de Fecha 29 de diciembre del 2025 mediante el cual supervisión da visto bueno a la solicitud de prórroga No.1.

3. Por último, el supervisor solicita la suscripción del acta de prórroga N° 01 la cual consiste en la **prorrogar el convenio hasta el 30 de Enero de 2026.**

Observaciones:
El Supervisor en el presente documento dejan constancia de la procedencia de la Prórroga No.1 con las manifestaciones del contratista en oficio de fecha 29 de diciembre de 2025. Así mismo el Director del Departamento administrativo de Contratación, ante el visto bueno del Supervisor, procede a autorizar prórroga solicitada.

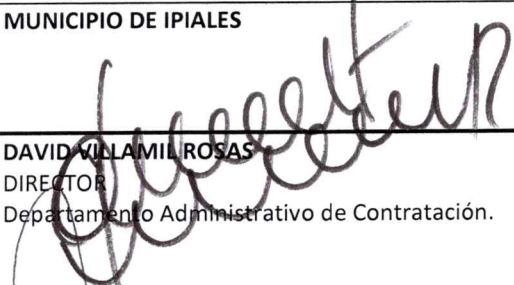
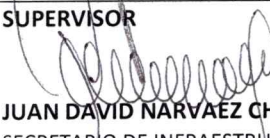
Por lo expuesto, las partes acuerdan:

Primero. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio 065 del 2025, hasta el 30 de enero 2026

Segundo. - El contratista se obliga al restablecimiento de las garantías

Tercero. - La presente acta se perfecciona con la firma de las partes

Para constancia se firma en Ipiales, el 29 de diciembre de 2025

MUNICIPIO DE IPIALES  DAVID VILLAMIL ROSAS DIRECTOR Departamento Administrativo de Contratación.	CONTRATISTA  ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DE LA ZONA DE IPIALES NIT. No 837.000.096-3 R/L JOSE MODESTO ESTEBAN FUELPAZ GUAMA C.C. No 98.338.054 EXPEDIDA EN POTOSI (N
SUPERVISOR  JUAN DAVID NARVAEZ CHAMORRO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS.	
Revisó: JUAN DAVID NARVAEZ-SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS Elaboró: ALEJANDRA CIFUENTES NARVAEZ SUBSECRETARIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA.	

